

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA// 11001-3336-037-2020-00230-00// HUGO DE JESÚS ARENAS Y OTROS vs ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y OTROS//AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.//NAVG

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 23/04/2024 15:34

Para: hernandez.abogado@hotmail.com <hernandez.abogado@hotmail.com>; notificaciones.electronicas@acueducto.com.co <notificaciones.electronicas@acueducto.com.co>; g.d.hernandez99@gmail.com <g.d.hernandez99@gmail.com>; notificacionesjudiciales@idu.gov.co <notificacionesjudiciales@idu.gov.co>; notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co <notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co>; notificaciones.co@zurich.com <notificaciones.co@zurich.com>; luisa.cespedes@gomezgonzalezabogados.com.co <luisa.cespedes@gomezgonzalezabogados.com.co>; jalfaro@lizarazuasociados.com <jalfaro@lizarazuasociados.com>; rlizarazu@lizarazuasociados.com <rlizarazu@lizarazuasociados.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>; Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (526 KB)

Alegatos de conclusión de primera instancia 2020 230.pdf;

Señores

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA.
RADICACIÓN:	11001-3336-037- <u>2020-00230</u> -00
DEMANDANTE:	HUGO DE JESÚS ARENAS Y OTROS.
DEMANDADO:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.
LLAMADA GARANTÍA:	EN AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 860.026.518-6, presento **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, solicitando desde ya, se profiera sentencia favorable a los intereses de mi representada negando las pretensiones de la demanda. Lo anterior, con fundamento en los argumentos que concretaré en los siguientes acápite:

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.

NAVG



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments